

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0061/03/16

FOLIO No.

09/2016-00280

VALIDO HASTA:

11 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 28° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1°		
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32		
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la		
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el present	e Certificado para los productos fore	stales descritos a continuación.
X Definitiva De los productos o subproductos	forestales x Maderables	No Maderables
Nombre o Razon Social: ARTE Y ANTIGUEDADES DE MAI	RRUECOS, S. A. DE C. V.	SEMARNAT
Reg. Fed. de Caus.: AAM020628LNA		SICTARIANIA DE MEDIGA MIRITARE
	,	
		9 MAR 2016
		1 0 HAN 2010
Descripción del producto a importar: PUERTAS DE MADERA	Cantidad: 18 (DIECIOCHO)	D.T.C.D.A. CYX
UEVAS SIN RECUBRIMIENTO Cedro, Cedrus atlantica		DESPACHADO ESPACIO DE CONTACTO CHIDADENO
iFracción arancelaria: 4418.20.01	Unidad de medida: Piezas	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADA NO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION FORESTA. Y DE SUELO
Aduana de entrada: VERACRUZ, VER.	Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO	
País de origen: MARRUECOS (REINO DE)	País de procedencia: MARRUECOS (REINO DE)	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)		
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL		
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE		
GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN		
PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.		
AUTORIZACIÓN		
FIRMA:		
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA		
PUESTO: EL DÍRECTOR GENERAL		
En la jefatura de Verificación Sarlitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se onstata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.		
Producto aplicado Dósis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NØMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
		15 DE MARZO DE 2016
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA		



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA